



LA MANDATARIA asegura que con esta acción se garantizan los derechos laborales de todos los trabajadores de la Corte; “no hay nada irregular, no hay ningún problema”, señala

Segob presenta las reglas para promover la Judicial

| Por Claudia Arellano

claudia.arellano@razon.com.mx

ROSA ICELA Rodríguez, titular de la Secretaría de Gobernación (Segob), presentó ayer los lineamientos para que los Poderes de la Unión puedan promover la elección judicial que se realizará el próximo 1 de junio a nivel nacional.

Esto tras la resolución del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) que modificó el acuerdo emitido por el Consejo General del INE sobre la promoción del voto del Poder Judicial, por el que se aprueben los criterios “que garantizan la equidad e imparcialidad en el desarrollo de las campañas y veda para el proceso electoral extraordinario del PJF”.

Además, aseguró que dichas restricciones no están previstas expresamente en la Constitución y la Ley. “El tribunal concluyó que indebidamente el INE determinó ser la única autoridad con atribuciones exclusivas para la promoción del voto”, subrayó la funcionaria.

Señaló que la sala superior

del Tribunal Electoral estableció que, además del INE, también podrá promover el voto los tres Poderes de la Unión, los Poderes Estatales, los organismos públicos locales electorales, así como las personas servidoras públicas.

Entre las cosas que son aceptadas en esta elección esta promover el voto y la participación ciudadana, explicó, son: realizar campañas de comunicación social sin sesgo o apoyo a determinada candidatura, campañas de orientación didácticas o educativas para informar la forma en la que se podrá emitir el voto para cada uno de los cargos.

Lo que no se puede hacer es incluir imágenes, nombres o símbolos que identifiquen a candidatos y funcionarios en propaganda para promover la elección judicial.

“Tampoco el Gobierno federal no puede promover elecciones locales, mientras que las autoridades locales no pueden promover la elección federal; usar logos o colores institucionales; candidatos no pueden participar en propaganda institucional”, señaló.

6

Boletas habrá en los comicios del 1 de junio